



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, tres (3) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo hipotecario
Demandante	Lorenzo de Jesús Pérez Rivas
Demandado	Orlando de Jesús Ossa Ossa
Radicado	05001 31 03 004 2009 00270 00
Auto No.	1783 V
Asunto	Rechaza de plano incidente

Conforme a lo previsto en el artículo 130 del Código General del Proceso que dispone que "El juez rechazará de plano los incidentes que no estén expresamente autorizados por este código (...)", se rechaza el denominado "INCIDENTE DE RECONOCIMIENTO DE DINEROS A FAVOR DEL APODERADO Y CONSECUENCIALMENTE DECRETO DE EMBARGO DE DINEROS O TITULOS JUDICIALES DEL INCIDENTADO", presentado por el abogado Henry de J. Espinal Gil.

Asimismo, se le remite a la providencia que antecede (cfr.fl.5C3), en la cual se rechazó el incidente de regulación de honorarios propuesto.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

Maritza Hernández Ibarra
Secretaría